

17884

MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: Viuda de MINGUELL y Compañía.-BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento mecánico para la fabricación de medias de punto"-----

a favor de la Razón social: Viuda de MINGUELL y Compañía, domiciliada en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un ramo de industria que no se hallaba establecido en nuestro país y que la sociedad recurrente ha implantado por primera vez en España, cual es la fabricación de toda clase de medias de punto mediante telares "standard" funcionando con agujas de pico o de gancho flexible.



- 2 -

Hasta el presente los telares "standard" que se han venido empleando para la fabricación de medias, han funcionado con agujas selfactinas o de lengüeta, de modo que la aplicación de los telares antedichos armados con agujas de pico con todo el organismo necesario para el gobierno de estas agujas, es base de un procedimiento mecánico no practicado en el país y por lo tanto susceptible de ser puesto al amparo de una patente de introducción como es la que da lugar a la presente memoria descriptiva.

El procedimiento de que se trata, consiste pues, esencialmente en tejer cualquier clase de medias en telares circulares de punto del género "standard" armados o provistos de agujas de pico o de gancho elástico o flexible y claro es que tales máquinas deberán llevar todos los órganos necesarios para el gobierno del funcionamiento de dichas agujas, órganos que no es necesario describir, puesto que son bien conocidos en la industria relativa a la fabricación de tejidos de punto.

El procedimiento descrito se aplicará también a la producción de calcetines, y tanto estos como las medias podrán ser fabricados en cualquier clase de fibras textiles, de un solo color o en varios colores combinados, pudiendo tener formas y tamaños variables.

N O T A

Por la patente de introducción de que se trata, se REIVINDICA la explotación exclusiva de la fabricación de medias y calcetines de punto mediante telares circulares del género "standard" armados o provistos de agujas de pico o de gancho elástico o flexible, con los órganos correspondientes al gobierno de su actuación.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la



- 3 -

esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento mecánico para la fabricación de medias de punto".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 27 de Febrero de 1925.

P. p. de la Razón social: Viuda de MINGUELL y Compañía,

ET DURAN